

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:

FUNDESCORP ECUADOR S.A.

En mi calidad de Comisario principal de **FUNDESCORP ECUADOR S.A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cumplo informarle que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2014.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado del examen, en base al alcance de la revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que se considera necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no se presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros legales y contables

FUNDESCORP ECUADOR S.A., es una empresa ecuatoriana cuya actividad es el asesoramiento empresarial y en materia de gestión.

Se considera que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Se ha recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los estados financieros 2014 de la Compañía, son:

FUNDESCORP ECUADOR S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2014

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE	84,109.53	PASIVO CORRIENTE	66,107.92
ACTIVO DISPONIBLE	72,320.75	PROVEEDORES NACIONALES	1,541.05
BANCOS	72,320.75	COMPAÑIAS RELACIONADAS	52,542.00
EXIGIBLE A CORTO PLAZO	1,027.37	OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	4,327.75
CLIENTES	1,027.37	PROVISIONES SOCIALES	4,448.79
IMPUESTOS	10,761.41	IESS POR PAGAR	2,351.39
IVA CREDITO FISCAL	8,414.81	IMPUESTOS TRIBUTARIOS	896.94
RETENCIONES FUENTE IR	2,346.60	TOTAL PASIVO	66,107.92
ACTIVO NO CORRIENTE	751.00	PATRIMONIO	18,752.61
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	751.00	CAPITAL	800.00
ACTIVO FIJO	1,170.00	RESERVAS	400.00
DEPRECIACION ACUMULADA	-419.00	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-49.00
TOTAL ACTIVO	84,860.53	RESULTADO EJERCICIO ACTUAL	17,601.61
		TOTAL PASIVO+PATRIMONIO	84,860.53

Con respecto a aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIFs", la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008 estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. Esta Resolución establece que las normas "NIIFs":

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010 para las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.
2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011 para las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de información financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
3. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012 para las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados

financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

4. Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

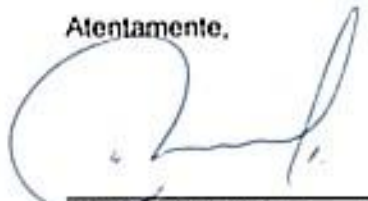
Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **FUNDESCORP ECUADOR S.A.**, al 31 de Diciembre del 2014 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral de FUNDESCORP ECUADOR S.A. Esta empresa inició sus actividades como tales el 16 de Octubre de 2013.

Quito- Ecuador
28 de Febrero del 2015

Atentamente,



Alejandro Arboleda

Comisario Principal

